REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3145 /

FRESIA, 05 NOV. 2019

V I S T O S:

1º La convocatoria y que se adjunta;

2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3º La Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 11 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5°El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

6°El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido al Sr. Concejal Javier Oyarzo Altamirano, a la ciudad de Santiago, el día 06 y 07 de Noviembre de 2019, por tener que asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades.

2º La presente comisión se realizara a través vía aérea.

3º CANCÉLESE, al Concejal el monto de $80.702.- (Ochenta mil setecientos dos pesos), por concepto de viáticos, con cargo a su respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado en la ciudad de Santiago y otros gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/AOS/HAC/BBS/vmc.